



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 12/21 S-10-02-21. PIO N° 12 INT. 244/21. /1

Q 970

Sucre, 10 de febrero de 2021
H.C.M. PIO N° 12/21



Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

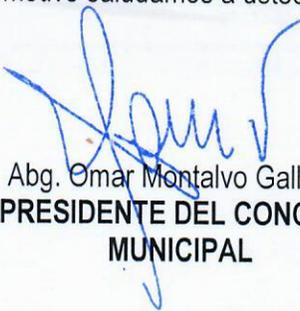
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 13 de 10 de febrero de 2021, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 244/21, emitido por el Concejal Abg. Omar Montalvo Gallardo, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 22 de febrero del presente año a horas 10:15, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 12/21 (EN EL PLENO)

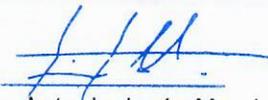
De conformidad a lo previsto en los Artículos 151 y 154 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, con el objeto de contar con información sobre las diferentes donaciones recibidas en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, durante la pandemia, informe lo siguiente, arrimando documentación útil y pertinente:

1. INFORME de manera detalladas cuantas donaciones ha recibido el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, especificando: clase, tipo, contenido y destino de cada una de las donaciones.
2. INFORME a detalle y con documentación de respaldo, sobre el origen y montos de cada una de las donaciones recibidas.
3. En sujeción al convenio específico de donación aprobado por Resolución Autonómica Municipal N° 153/2020 de 20 de agosto de 2020, INFORME sobre el monto total desembolsado por el Programa Mundial de Alimentos con destino a la dotación de raciones de alimentos para pacientes internados en el centro de aislamiento, determinando la posible existencia de saldos para su restitución al organismo donante.
4. INFORME, si se ha remitido al Programa Mundial de Alimentos todos los respaldos de las compras realizadas, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena del convenio específico suscrito, aprobado por Resolución Autonómica Municipal N° 153/2020 de 20 de agosto de 2020.
5. En sujeción al convenio específico de donación aprobado por Resolución Autonómica Municipal N° 154/2020 de 20 de agosto de 2020, INFORME sobre el importe total recibido del Programa Mundial de Alimentos destinado a mejorar la seguridad alimentaria e ingresos de las familias que viven en las zonas urbanas y periurbanas de Sucre.
6. INFORME, si se ha remitido los informes mensuales sobre la ejecución de actividades en cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del convenio específico suscrito, aprobado por Resolución Autonómica Municipal N° 154/2020 de 20 de agosto de 2020.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL